



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 045/20

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional de prorrogar nuevamente el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO establecido mediante el DECNU 297/2020, a raíz del brote mundial del coronavirus Covid-19, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, en consecuencia, aplicar inmediatamente la nueva prórroga del DECNU 297/2020, a fin de contribuir al control de la expansión del virus;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 043/20 se establecieron las pautas generales de adhesión y funcionamiento de la Administración comunal a las medidas de aislamiento dictadas por el Gobierno Nacional y Provincial;

Que en consecuencia resulta pertinente prorrogar hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 043/20;

Que es facultad de esta Presidencia la resolución de cuestiones de carácter administrativo, conforme la Resolución de Comisión Comunal N° 21/02;

VICTOR M. QUERO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA

COMUNA DE LA CUMBRECITA - COMISIÓN COMUNAL

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA



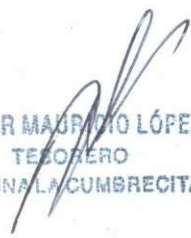
Por ello;

LA PRESIDENCIA COMUNAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ART.1º: PRORROGAR hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive la vigencia de la Resolución de Presidencia N° 043/20, en la que se establecieron las pautas generales de adhesión y funcionamiento de la Administración comunal a las medidas de aislamiento dictadas por el Gobierno Nacional y Provincial.-

ART. 2º: PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, PROTOCOLICÉSE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHIVESE. Dado en La Cumbrecita el 27 de Abril de 2020.-


VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA




DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA